

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADOS SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE BOGOTÁ D.C. – LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO
(ACUERDOS No. PCJA18-11068)

E D I C T O

**JUZGADOS SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE BOGOTÁ D.C. – LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO**

EMPLAZA.

Al señor **CRISTIAN DAVID CELIS IZQUIERDO**, con cédula de ciudadanía número 1.014.294.520, quien aspiraba al cargo de Citador de Juzgado Municipal –Grado 3, en el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de las Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito, conforme a la lista de elegibles aprobada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en Sala del 23 de diciembre de 2021, Acuerdo número CSJBTA21-95 del 23 de diciembre de 2021.

Mediante la cual se le notifica la Resolución No. 3 de fecha 18 de febrero del 2022, lo anterior para los fines legales pertinentes

Para notificar al señor **CRISTIAN DAVID CELIS IZQUIERDO**, en legal forma de la anterior resolución, se fija el presente EDICTO, en lugar Público y visible por el término legal de Cinco (5) días, hoy 23 de febrero del 2022, de conformidad con el art. 68 del CPACA.

Vence el día 02 de Marzo del 2022.

Atentamente,

Laura Jazmin Casallas Cristancho
LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO
SECRETARIA

Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADOS SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE BOGOTÁ D.C. – LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO**
(ACUERDOS No. PCJA18-11068)

Laura Jazmin Casallas Cristancho
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Civil Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6140e481ecb63252d00b0a23f0495d5e1eaeb7c250774f8b95a796bda0317
4c0**

Documento generado en 23/02/2022 02:03:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>